

DECRETO N° **7091** / 2021

ARICA, 28 de Octubre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILCA FLORES YASMINA CATALINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6306			
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS ABARROTES FRUTAS VERDURAS PRODUCTOS CONGELADOS HELADOS LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 4 4490 PUNTA NORTE			
Nombre del Contribuyente	VILCA FLORES YASMINA CATALINA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	24/06/2021	Otorgación N°	8-6306	Fecha
				22/10/2021

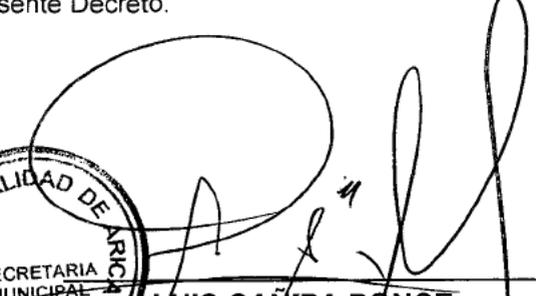
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”




NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 LSP/NAC/MCR/2021/1/vfp




LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)